



Las licencias de conocimiento libre, una forma de garantizar el derecho universal a la información

Alejandro Jiménez León
María Graciela Gutiérrez Vallejo
DGSCA, UNAM
General Cano 156-3
Col San Miguel Chapultepec
C.P. 11850
ajleon@servidor.unam.mx

Resumen

El desarrollo tecnológico ha permitido generar nuevas formas para transmitir y adquirir conocimientos. Pero surge una pregunta quién puede garantizar el acceso libre a todo ese universo de información. Si deseamos llegar a ser una sociedad del conocimiento, no basta con desarrollar información es necesario garantizar el derecho universal a la información y una forma de lograrlo es a través del uso de las licencias de conocimiento libre como sería Copyleft, Creative Commons cclearn Creative Commons. Si analizamos en el pasado la libre difusión del conocimiento permitió el desarrollo de la humanidad y conforme él ha evolucionado, el hombre lo ha hecho. Conocimiento y libertad están ligados: el hombre aprende, enseña y hace uso de sus conocimientos en la medida que tiene libertad para hacerlo. De allí el objetivo de ensayo, por mostrar las oportunidades que se tienen al hacer uso de las licencias de conocimiento libre.

Palabras Clave: Conocimiento libre, Derechos de autor, Copyleft Creative Commons

Introducción

El Conocimiento Libre es un movimiento que busca rescatar el origen histórico y valor del conocimiento como un bien público que debe beneficiar a la sociedad y permitir un desarrollo equitativo.





Las libertades del Conocimiento libre deben estar sustentadas bajo los siguientes supuestos

El conocimiento libre puede ser libremente adquirido y libremente usado, con cualquier propósito y sin necesitar permiso de nadie. Puede adaptarse libremente a las necesidades del usuario compartirse libremente con los demás, para que así se beneficie a la sociedad en su conjunto.

Problema

El acceso al conocimiento cada vez se restringe más debido al endurecimiento de las leyes que amparan al copyright y el traspaso de recursos informativos generados con fondos públicos a empresas privadas.

Licencias de conocimiento que protegen el libre acceso Copyleft¹

Las licencias Copyleft “todos los derechos libres”, trata de maximizar la libertad de todos aquellos destinatarios potenciales. Surge en 1984, con Richard Stallman². cuando crea su propia licencia de derechos de autor, la Licencia Pública General de GNU (GPL).

Funcionamiento del Copyleft³ sobre un trabajo y sus derivados, donde se estipula que cada propietario de una copia del trabajo pueda realizar las siguientes acciones:

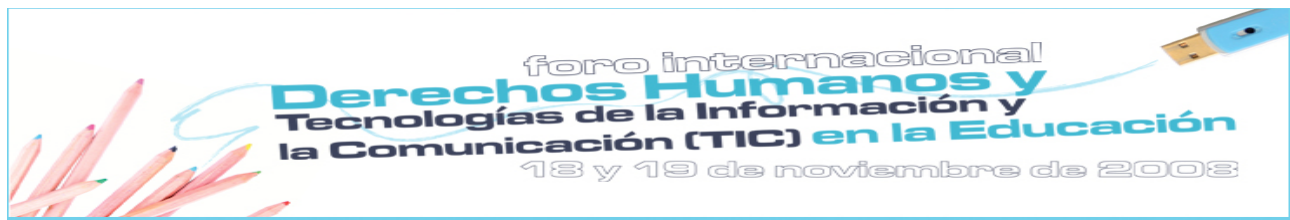
El Copyleft obliga a señalar que un documento reproducido tiene un autor original, así como el número de copias a realizar y la relevancia de estas. A especificar el contenido original y cuales fueron las modificaciones hechas. Puede usar la información sin ninguna limitación, el trabajo y sus derivados son siempre puestos a disposición de manera que se facilite su modificación. La redistribuir cuantas copias desee y modificarla de la manera que crea conveniente. Finalmente un

¹ La Free Documentation License (GFDL) forma parte del movimiento GNU también se puede aplicarse a cualquier documento escrito, un libro, un artículo, etc

² Creador de la Licencia Pública General de GNU.

³ Las licencias copyleft tratan de maximizar la libertad de todos los usuarios potenciales, mientras que las licencias de software libre sin copyleft maximizan la libertad del destinatario inicial





documento con Copyleft no puede convertirse en copyright ya que la licencia Copyleft evita que una tercera persona realice esta acción, los contenidos libres mantendrán siempre esta categoría.

Los objetivos de Copyleft son:

Establecer claramente al autor original del texto; evitar que un contenido Copyleft pase al dominio de copyright y fomentar la libre difusión y reproducción de documentos.

Creative Commons

Nace a finales del 2002, funciona bajo el esquema de “Algunos derechos reservados” interactuando entre la protección total de los derechos de autor (copyright) y el dominio público (Copyleft). Las licencias Creative Commons, permiten ciertas excepciones.

Creative Commons tiene cuatro condiciones que al combinarse generan seis tipos de licencias que ofrece a través de su sistema.

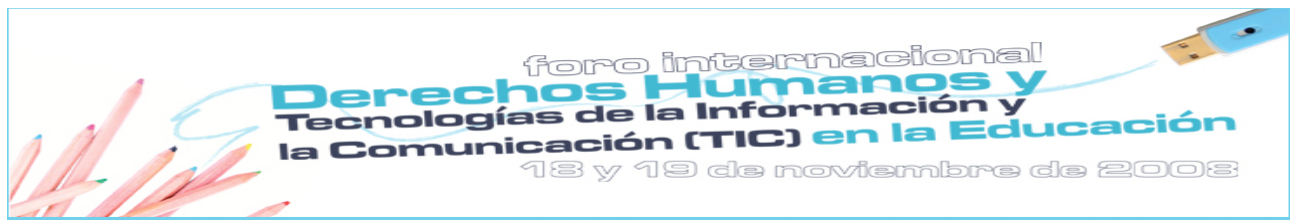
1. **Atribución**
2. **No Comercial**
3. **Sin Obra Derivada**
4. **Compartir Igual**

Atribuciones de los 6 tipos de licencias de Creative Commons México Versión 2.5⁴,

1. **Atribución:** El material creado puede ser distribuido, copiado y exhibido por terceros si se muestra en los créditos su origen.
2. **Atribución - Sin obra derivada:** El material creado puede ser distribuido, copiado y exhibido por terceros. No se pueden realizar obras derivadas.

⁴ <http://creativecommons.org.mx/>



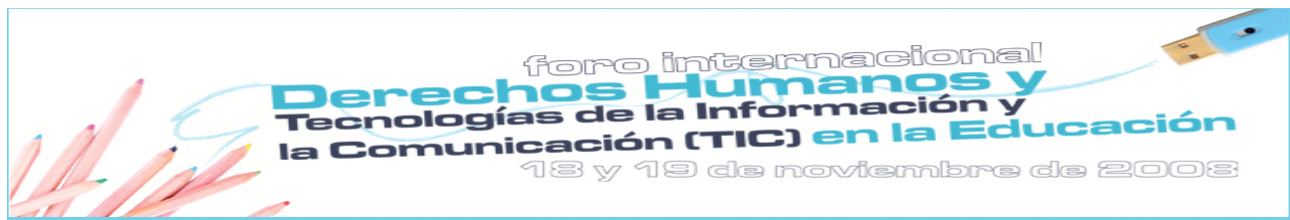


3. **Atribución - Sin obra derivada - No comercial:** El material creado puede ser distribuido, copiado y exhibido por terceros. No puede obtenerse ningún beneficio comercial y no pueden realizarse obras derivadas.
4. **Atribución - No comercial:** El material creado puede ser distribuido, copiado y exhibido por terceros. No puede obtenerse ningún beneficio comercial.
5. **Atribución - No comercial - Compartir igual:** El material creado puede ser distribuido, copiado y exhibido por terceros si se muestra en los créditos. No puede obtenerse ningún beneficio comercial y las obras derivadas tienen que estar bajo los mismos términos de la licencia original.
6. **Atribución - Compartir igual:** El material creado puede ser distribuido, copiado y exhibido por terceros si se muestra en los créditos. Las obras derivadas tienen que estar bajo los mismos términos de licencia que el trabajo original.

Proyectos que promueven el conocimiento libre

La UNESCO ha creado una plataforma abierta en Internet que tiene por objetivo proporcionar recursos de formación tanto a los formadores como a los estudiantes a través de un espacio en el que pueden compartir los contenidos de formación. La mayoría de los programas están bajo la licencia Creative Commons, la cual permite el libre acceso a los mismos cuando se utilizan para actividades sin fines de lucro como la enseñanza, el aprendizaje y la investigación. Por otra parte la Open University ha desarrollado el proyecto OpenLearn, cuyo objetivo es publicar materiales de aprendizaje abiertos con una licencia Creative Commons. En este momento, ofrece más de doscientos cursos completos, con los materiales utilizados en sus programas de estudio oficiales. Los cursos se presentan en dos espacios. **LearningSpace:** un entorno virtual de enseñanza/aprendizaje que permite usar los cursos como estudiante. **LabSpace:** un repositorio que





permite al profesor bajar los materiales en formatos abiertos, con el fin de reutilizarlos en proyectos propios. Estos materiales están disponibles a partir de octubre de 2006 y abarcan todas las áreas de conocimiento.

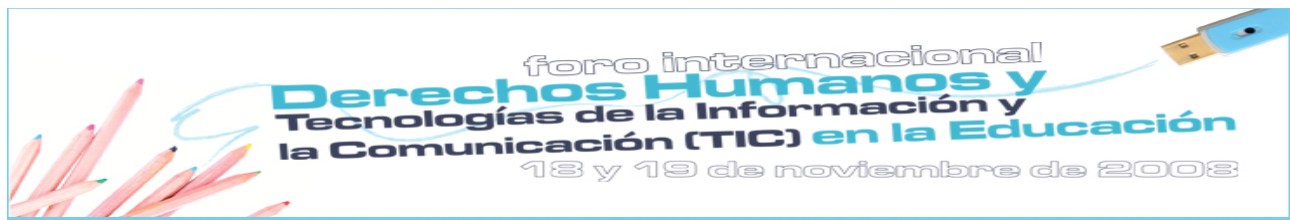
Conclusiones

El conocimiento protegido a través de las licencias de conocimiento libre resultan ideal para los alumnos e instituciones educativas, ya que los recursos pueden ser recopilados, almacenados y distribuidos entre la comunidad estudiantil sin violar las leyes del copyright. De hecho los proyectos se están enfocando al acceso libre, volviendo al conocimiento como la columna vertebral. Si las instituciones comenzarán a desarrollar productos bajo las licencias de conocimiento libre, asegurarían la libertad de uso, impidiendo que determinado ente en el futuro pasará los recursos informativos al copyright como sucedió con el proyecto Lansat de observación satelital. Estas licencias permiten crear una convivencia entre el derecho de autor y la libertad creativa, volviendo al conocimiento, un bien social y no, una mercancía disponible a quienes tienen los recursos financieros o tecnológicos para acceder a él.

Bibliografía

1. [] “Conocimiento libre - Wikipedia, la enciclopedia libre” [en línea] <http://es.wikipedia.org/wiki/Conocimiento_Libre> [Consultado 9 septiembre 2007].
2. [] “Copyleft – Wikipedia, la enciclopedia libre” [en línea] <<http://es.wikipedia.org/wiki/Copyleft>> [Consulta: 1 marzo2007]
3. [] “Creative Commons España” [en línea] <<http://es.creativecommons.org/>> [Consulta: 30 marzo 2007]
4. [] “Creative Commons México Licencias” [en línea] <<http://creativecommons.org.mx/>> [Consulta: 30 marzo2007]





5. [] "http://www.manualCopyleft.net/libro_manualCopyleft.pdf" [en línea] <http://www.manualCopyleft.net/libro_manualCopyleft.pdf> [Consulta: 1 marzo2007]
6. [] Nerea Fillat Oiz. [Periódico Diagonal] :: Las licencias Copyleft en el mundo audiovisual. [en línea] <<http://diagonalperiodico.net/article4407.html>> [Consulta 24 julio 2007.]
7. [] "Octeto :: La Open University publicará materiales de aprendizaje abiertos" [en línea] <<http://cent.uji.es/octeto/node/1945>> [Consultado 9 septiembre 2007].
8. [] "Octeto :: Open Education License: nueva licencia para contenidos educativos abiertos" [en línea] <<http://cent.uji.es/octeto/node/2082>> [Consultado 9 septiembre 2007].
9. [] "Octeto :: OpenLearn: materiales abiertos para estudiar y para reutilizar" [en línea] <<http://cent.uji.es/octeto/node/2078>> [Consultado 9 septiembre 2007]
10. [] "The GNU Project" [en línea] <<http://www.gnu.org/Copyleft/Copyleft.es.html>> [Consulta: 3 marzo 2007]
11. [] "Octeto :: ccLearn: división educativa de Creative Commons". [en línea] <<http://cent.uji.es/octeto/node/2081>> [Consultado 9 septiembre 2007].





Las licencias de conocimiento libre, una forma de garantizar el derecho universal a la información

Ejes Temáticos

1. La vinculación entre derechos humanos y TIC en la educación.

ALEJANDRO JIMÉNEZ LEÓN
MARÍA GRACIELA GUTIÉRREZ VALLEJO
UNAM

ALEJANDRO JIMÉNEZ LEÓN

Licenciatura en Economía, egresado de la Universidad Nacional Autónoma de México, tiene las especialidades en “Ingeniería de la Calidad” y la de “Análisis y Evaluación Financiera de Proyectos de Inversión”. A cursado los diplomados en “Calidad Total en el Servicio”, “Mercadotecnia”, “Acceso a la información”, “Comercio Exterior en México”, “El Mercado de Valores” y “Econometría”.

Actualmente realiza auditorías de sistemas administrativos e informáticos es instructor certificado por la Dirección General de Cómputo Académico de la UNAM y desarrolla bases de datos para el Web, asesora a empresas en esta área y administra sitios de Internet; Ha sido invitado a impartir conferencias en simposios, coloquios y programas de radio, así como cursos en distintas instituciones educativas sobre el tema de Internet.

Ha publicado ensayos sobre comercio electrónico, recuperación de información en Internet, preservación digital y conocimiento libre.

MARÍA GRACIELA GUTIÉRREZ VALLEJO

Licenciada en Ciencias de la Comunicación. Egresada de la UNAM, actualmente trabaja en el CECyT 9 Juan de Dios Batíz Paredes IPN y en la Universidad de periodismo y arte en radio y televisión PART.

Tiene los Diplomados: Radiodifusión, Factor Humano, Disciplina Aplicada en el Aula, Liderazgo Estratégico fuerza Impulsora en el Docente, Formación y Actualización Docente para un Nuevo Modelo Educativo.

Actualmente imparte las materias Electrónica empresarial, Técnicas de Supervisión, Introducción empresarial, Comunicación Científica, Desarrollo de Habilidades del Pensamiento, en el CECyT 9 del IPN, Teoría de los medios II, Medios de Comunicación e Ideología, Seminario de los Medios Impresos, Sociología de la Comunicación, Propaganda y Publicidad, Estadística y Opinión Pública, en el PART

Ha impartido conferencias en simposios, coloquios.

